



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Ley de Creación N° 29304

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2018-SUNEDUC/D

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución de Administración N° 003-2022-UNJ-P/DGA Jaén, 21 de enero del 2022

VISTO:

El Informe N°045-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de enero de 2022, Oficio N°112-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de enero del 2022, Oficio N°018-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 21 de enero de 2022, y demás;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°018-2022-UNJ/DGA-URH, de fecha 21 de enero de 2022, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe S/ 1,635.48 Soles, por concepto de gastos en el pago de la evaluación y análisis de muestra de la tela de los Uniformes institucionales a realizarse en laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad en la ciudad de Lima;

Con Oficio N°112-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 21 de enero del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,635.48 Soles, para atender el encargo interno a favor del Ing, William Henry Bances Meza, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos por concepto de gastos en el pago de la evaluación y análisis de muestra de la tela de los Uniformes institucionales a realizarse en laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad en la ciudad de Lima;

Con Informe N°045-2022-UNJ/OPP, de fecha 21 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor del Ing, William Henry Bances Meza, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos por concepto de gastos en el pago de la evaluación y análisis de muestra de la tela de los Uniformes institucionales a realizarse en laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad en la ciudad de Lima, especifica de gasto 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos, por el importe de S/ 1,635.48 soles;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de S/ 1,635.48 soles, a favor del Ing, William Henry Bances Meza, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos por concepto de gastos en el pago de la evaluación y análisis de muestra de la tela de los Uniformes institucionales a realizarse en laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder R. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN